Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2015 2:34 PM r.graciano
41040

Corporación Delta Intur, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos por RD$1,300,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Tercera Resolución de fecha 06 de julio 2009, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00, su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729.04, modificado por el 664-12 y Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y sus Modificaciones con Ley 31-11

Del 1ero de abril al 30 de junio del 2015

CORPORACION DELTA INTUR, S. A.

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas
Procedimientos Previamente Acordados

Del 1ero de abril al 30 de junio del 2015

Contenido | Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 3
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 5
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 6
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL 6
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 7
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS 7
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN 7
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 7
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 9
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN 9
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 10
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES 10
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS 10
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 10
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS 10
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 10
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 11
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 11
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 11
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 11

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 12

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2015 2:34 PM r.graciano
41040

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de
Corporación Delta Intur, S. A.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con **Corporación Delta Intur, S. A.**, emisor de bonos corporativos por valor de RD$1,300,000,000, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre del 2009, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 58 hasta el 71, modificado por el Reglamento 664-12, Articulo IV, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, así mismo también en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Corporación Delta Intur, S. A.**, debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como emisor de inversiones con el número de registro SVEV-027, y la emisión registrada con el número SIVEM-044, conforme a la autorización de fecha 06 de julio del 2009.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, modificado por el 664-12, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), así como también en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y su modificación con la Ley 31-11, en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procesos ejecutados, y que detallamos a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Corporación Delta Intur S. A**, como emisor de los bonos cuyos obligacionistas representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la colocación de la emisión de bonos corporativos por valor de RD$1,300,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.**, mediante certificación de Acta celebrada el 26 de noviembre del 2008. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución de fecha 06 de Julio del 2009.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 15 de diciembre del 2009, en representación del Emisor; en ese entonces por el Secretario del Consejo de Administración Sr. Julio José Vega López.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El total de los bonos corporativos estimado a ser colocado estaba compuesto de la siguiente forma:

PRIMER TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
A	20,000	10,000	RD$200,000,000*
B	15,000	10,000	RD$150,000,000 (a)
Total 1er Tramo			**RD$350,000,000**

* Este monto no fue colocado.
(a) A la fecha de este informe esta Serie fue redimida a su vencimiento.

SEGUNDO TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
C	10,000	10,000	RD$100,000,000*
D	15,000	10,000	RD$150,000,000
E	15,000	10,000	RD$150,000,000*
Total 2do Tramo			**RD$400,000,000**

* Estos montos no fueron colocados.

TERCER TRAMO

Serie	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total
G	10,000	10,000	RD$100,000,000
K	10,000	10,000	RD$100,000,000
L	10,000	10,000	RD$100,000,000
M	5,000	10,000	RD$50,000,000
N	5,000	10,000	RD$50,000,000
O	5,000	10,000	RD$50,000,000
P	5,000	10,000	RD$50,000,000
R	5,000	10,000	RD$50,000,000
Total 3er Tramo			**RD$550,000,000****
Total a emitir			**RD$1,300,000,000**

** A la fecha de este informe el Tercer Tramo fue colocado en su totalidad.

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Los procedimientos con relación a la titularidad de las garantías de la emisión fueron detallados en los informes anteriores, cuyos hallazgos se mantienen iguales al 30 de junio del 2015, los cuales se corresponden con las siguientes situaciones:

BDO, como representante de la Masa de Obligacionistas es custodio de los Títulos originales que garantizan la Emisión, excepto que a la fecha de este informe está pendiente de entregar de parte del Emisor el título original de Referencia No. 36-A-SUB-1523. El mismo fue solicitado a Registro de Título el 28 de abril del 2011, el cual según correo enviado por los asesores legales que están manejando este caso, se encuentra depositado en el Registro de Título de Santo Domingo en etapa de precalificación conforme a expediente No. 0321116501.

Se evidencian que los siguientes títulos, no tienen garantía hipotecaria en primer rango a nombre de BDO Ortega & Asociados, tal y como se muestra a continuación:

SAT, S. A.

DESIGNACION CATASTRAL	NUMERO DE MATRICULA	AREA SOLAR (MTS)	Hipoteca a Nombre de:
36-A-SUBD-1246	100070168	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1247	100070169	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1248	100070166	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1249	10007005	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1250	100070007	207.57	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1251	100070008	223.58	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1252	100070009	243.35	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1253	100070164	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1254	100070162	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1255	100070165	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1256	100070163	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1257	100070102	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1258	100086841	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1259	100086828	204.08	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1260	100086840	253.55	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1261	100086839	274.47	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1262	100086838	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1263	100086847	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1264	100086835	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1265	100086836	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1266	100086837	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
036-A-SUBD-1267	100086834	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-1268	100086843	208.24	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
36-A-SUBD-463	100065081	214.16	2do. Rango BDO Ortega & Asociados
Total		**5,133.20**	

En el caso de Intur dicho título de propiedad de Referencia 3-B-997, aparece duplicado en el Adendum de fecha 19 de febrero del 2010.

A la fecha de este informe falta el deslinde de los 22 títulos de la parcela No. 36-A-SUBD-RESTO. De 115,394.54 metros.

Además existen certificaciones que presentan diferencias recibidas en lo relativo a ciertas informaciones detalladas como siguen:

Intur, S.A.

CERTIFICACIONES				OBSERVACIÓN	STATUS
3-B-1042	207.80	06/01/211	1er. Rango BDO O & A	Posee manual número de la Designación Catastral	Obtener certificación
3-B-1086	195.33	11/1/2011	1er. Rango BDO O & A	Posee manual número de la Designación Catastral	Obtener certificación

SAT, S. A.

CERTIFICACIONES				OBSERVACION	STATUS
36-A-SUB-1369	221.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUB-1370	221.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUB-1373	204.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUB-1376	204.05	14/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUB-1555	213.32	18/01/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida
36-A-SUBD.498	210.33	12/10/2011	1er. Rango BDO O & A	1er. Rango a nombre de BDO y la modificación del valor de la hipoteca 2do. Rango.	Obtener certificación corregida

El título 36-A-SUB-1105, posee una diferencia de 20 metros de menos entre la superficie mostrada en el Título de Acreedor, y los datos presentados en el Adendum del Contrato de Garantía Hipotecaria.

El titulo 36-A-SUBD-1524, presenta diferencia de 1.74 metros, entre el título y al adendum.

Las referencias de todas las parcelas incluidas en el Adendum al Contrato de Garantía Hipotecaria no se corresponden con los títulos físicos.

Certificaciones y títulos de parcelas, cuya modalidad de garantías no se corresponden entre si, Algunos ejemplos se muestran en el siguiente detalle:

Referencia	Garantía en titulo	Garantía en la Certificación	Cantidad de metros en ambos documentos
SAT			
36-A-SUBD-1385	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	2do. Rango BDO Ortega & Asociados	239.42
36-A-SUBD-1533	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	2do. Rango BDO Ortega & Asociados	205.21
INTUR			
3-B-997	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	4,328.98
3-B-1149	3er. Rango BDO Ortega & Asociados	1er. Rango BDO Ortega & Asociados	11,368.31 (Título) 4,034.27(Certificación)

A la fecha de este informe, las propiedades dadas en garantías Ciudad Satélite y Los Prados de San Luis, no están urbanizados, conforme a visitas realizadas a ambos proyectos por BDO y algunos obligacionistas.

Lo anteriormente descrito se corresponde a las garantías indicadas inicialmente en el prospecto de inversión, conforme al acuerdo de negociación firmadas posterior en fecha 13 de abril de 2015, se realizaron cambios en las garantías de la emisión basados en las siguientes propiedades:

- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-171, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,091.25 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6784

- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-169, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,119.52 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6778

- Inmueble identificado como Parcela 122-A-1-A-FF-8-A-170, del Distrito Catastral No.03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de 1,081.07 metros cuadrados. Amparada la propiedad en el certificado de título No.2007-6781.

La Dación en Pago referida precedentemente no será efectiva, hasta el veintinueve (29) de julio del año dos mil quince 2015, fecha en la cual está pautado el pago final conforme al acuerdo de negociación firmado en 13 de abril 2015.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Inicialmente en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos la emisión realizada poseía una garantía hipotecaria sobre los solares ubicados dentro del Proyecto Prado de San Luis y Propiedad Urb. Ciudad Satélite; que de acuerdo a las últimas tasaciones realizadas por tasadores independientes fueron valoradas en RD$417,143,000 y RD$56,394,686.70, respectivamente; en donde se evidenció una diferencia entre los tasadores contratados por el Emisor y los tasadores contratados por los obligacionistas, en las mismas consideramos en ese entonces el monto menor de las tasaciones autorizadas por los obligacionistas y el monto menor de los tasadores contratados por el Emisor, Por lo cual se evidenció que las propiedades que estaban dadas en garantías, se presentaban sobrevaluadas y que dicho índice no cumplía con las condiciones establecidas en el prospecto de colocación y el contrato de Emisión y sus respectivos adendum. Además pudimos notar en fechas anteriores que el Emisor no había realizado el proceso de re-tasación de los títulos dados en garantías de la Emisión correspondiente al período anual de las mismas.

Las garantías antes detalladas fueron sustituidas por las propiedades en el acápite B.

e) Pago por Concepto de Intereses de Capital

En el mes de abril de 2015, se firmó el Acuerdo Marco Transaccional donde la empresa matriz de Delta Intur, de nacionalidad española, productos de ventas realizadas de algunos activos en España, que le permiten poderle conceder un préstamo a Delta Intur, en Republica Dominicana en virtud del cual esta última ha presentado una solución de pago que ha sido aceptado por el Consejo Administrativo (Petit Comité) y el representante de la Masa de Obligacionistas. La dación de pago será efectiva de pleno derecho a contar del 29 de julio de 2015. La conformación y distribución de la deuda de los RD$700,000,000, fue dividida en tres grupos, A,B,C, la cual de detalla a continuación:

- **Grupo A,** integrado únicamente por el Sr. Luis García Crespo, con bonos por el valor RD$100,000,000, quien cobrará la deuda anteriormente descrita, mediante la transmisión del 100% de las acciones de la sociedad CAPITAL PORTOGALLO, S.A.

- **Grupo B,** constituido por LAS CESIONARIAS, o empresas que han adquirido bonos de los emitidos por Delta Intur, S. A, quienes cobrarán la totalidad de su acreencia en virtud de la ejecución de acuerdo suscrito con DELTA INTUR y la matriz de ésta. En cualquier caso LAS CESIONARIAS darán su consentimiento para que dé por extinguida la emisión a todos los efectos una vez hayan cobrado los obligacionistas integrantes de los Grupos A y C, sin perjuicio de los acuerdos y relaciones que pudiera tener con la deudora. Adicionalmente, a este Grupo le corresponde, de la suma establecida, en concepto de intereses y gastos, la cantidad de RD$10,426,567;

- **Grupo C,** que lo constituye los restantes Tenedores de los Bonos, cancelarán sus acreencias de la siguiente manera:

  (i) DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS (RD$269,307,841.00), que se abonarán de forma inmediata mediante transferencia bancaria a la cuenta de CEVALDOM que identifique los representantes de la Masa de Obligacionistas, o alternativamente, como tenga bien organizar el Comité Ejecutivo de la Masa de Bonistas. La cifra anterior comprende la suma de RD$257,749,659.00 de principal y RD$11,558,182.00 de intereses; a dicho pago se le deducirán el valor adeudado por gastos legales de los bonistas que aun no han pagado. El primer pago fue efectuado en fecha 14 de abril de 2015, de conformidad con los acuerdos establecidos en la negociación.

  (ii) DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS (RD$228,162,649.00), que se abonarán antes del 21 de julio del 2015 mediante transferencia bancaria a la cuenta de CEVALDOM que haya sido identificada por los representantes de la Masa de Obligacionistas, o alternativamente, como tenga bien organizar el Comité Ejecutivo de la Masa de Bonistas. La cifra anterior comprenderá la suma de RD$218,370,341.00 de principal y RD$ 9,792,308.00 de intereses. Tal como se menciona en la letra W, el Emisor procedió a realizar el pago final del acuerdo en fecha 21 de julio de 2015.

f) ***Nivel de Liquidez del Emisor***

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor posea límites de endeudamiento o liquidez.

g) ***Usos de los Fondos Obtenidos***

Con relación a este punto ver detalle en anteriores informes.

h) ***Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación***

Por disposición de la Superintendencia de Valores a partir del 31 de mayo Cevaldom procedió a registrar el estado de indisponibilidad de la totalidad de los valores que conforman la emisión. Dicha situación fue originada por que el Emisor no cumplió con las condiciones establecidas en el prospecto de colocación, contrato de Emisión y adendum.

Ver más detalle en informes anteriores.

i) ***Calificación de Riesgo de la Emisión***

El informe de la última calificación realizada en el mes de octubre 2012, Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, otorgó un riesgo nacional a Largo Plazo a la emisión de D-(dom). Estas calificaciones ya no son actualizadas debido al vencimiento de los bonos.

j) ***Nivel de endeudamiento del Emisor***

Según el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.9.1, se especifica que el Emisor no compromete los límites de endeudamiento de la emisión.

k) ***Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores***

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones según los requerimientos de la Resolución R-CNV-2007-06 MV, deroga por la Resolución R-CNV-2013-03-MV, que veníamos notificando en nuestros informes, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de abril a junio 2015, se detallan a continuación:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Estado de flujo de efectivo intermedio del trimestre (abril -junio 2015).	Trimestral	29/07/2015		A la fecha de este informe no ha sido remitida.
Estado financieros auditados (enero a diciembre de 2014).	Anual	15/05/2015		A la fecha de este informe no ha sido remitida.

Comunicaciones enviadas

- Comunicación de fecha 05 de mayo de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le informa como hecho relevante que el 1ero. De mayo, se produjo la convocatoria a la asamblea extraordinaria masa de obligacionista emisión SIVEM-044, que se celebrará el próximo 16 de mayo. El objetivo principal de la referida asamblea, es el ratificar y homologar el Acuerdo Marco Transaccional suscrito con los representantes y abogados de la Masa de Obligacionistas el pasado 13 de abril de 2015.

- Comunicación de fecha 08 de mayo de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los resultados obtenidos hasta el mes de abril 2015 recién concluido.

- Comunicación de fecha 08 de junio de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los resultados obtenidos hasta el mes de mayo 2015 recién concluido.

- Comunicación de fecha 24 de junio de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los estados financieros interinos consolidados, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2015.

Comunicaciones recibidas

- Comunicación de fecha 14 de abril de 2015, dirigida a BDO, por la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le requiere los siguientes documentos: 1.-Relación válida por el Representante de la Masa aceptando el pago de la oferta pública SIVEM-044. 2.-Nomina de tenedores valida por el Representante de la Masa sin diferencias para poder proceder el pago de la oferta pública SIVEM-044. 3.- Nómina de los tenedores que se han desinteresado a través de acuerdos particulares oferta pública SIVEM-044. 4.- Acuerdo Marco Transaccional y sus anexos. 5.- La autorización y poder especial para cierre transacción con Deltur, Leonardo Sánchez- Heredero y empresas relacionadas debidamente suscrito, al igual que el anexo donde conste la aprobación de los obligacionistas. .- Respuesta de las comunicaciones remitidas por la SIV de fechas 12 de mayo y 3 de junio del año 2014.

- Comunicación de fecha 14 de abril de 2015, recibida de la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le informa que no tiene objeción al pago a realizar a los tenedores del "Grupo C", según relación de tenedores remitida por el Representante de la Masa, BDO, SRL. En adición se le informa que previo a realizar el segundo pago deben remitir el acta y nómina de asamblea de obligacionistas mediante la cual se valide el Acuerdo Marco Transaccional. En otro orden se hace de su conocimiento que el Acuerdo Marco Transaccional y el poder especial para cierre transacción con la Entidad, Leonardo Sánchez Heredero y empresas relacionadas no son autorizados por la SIV, debido a que son acuerdos entre partes privadas, por lo que el regulador verifica que sean realizados conforme a lo autorizado por la Masa de Obligacionistas mediante asamblea.

- Comunicación de fecha 08 de junio de 2015, recibida de la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le solicita remitir los siguientes documentos: 1.- Estados financieros auditados individuales y consolidados correspondientes al período 2014-2014. 2.- Carta de gerencia correspondiente al año 2014. 3.- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. 4.-Acta de asamblea de accionistas que aprueba los estados financieros auditados 2014; certificada, sellada y registrada en el registro mercantil a cargo de la cámara de comercio y producción correspondiente. 5.- Lista de accionistas con sus respectivas participantes en montos, porcentajes y votos, certificada, sellada y registrada en el registro mercantil a cargo de la cámara de comercio y producción correspondiente, actualizada al 2014. 6.- Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del período fiscal 2014. 7.-Informe anual de cumplimiento de los principios de gobierno corporativo. Así como también le solicitan las documentaciones pendientes de depositar en el Registro del mercado de valores y producción, correspondiente al período 2013 y 2012. Otorgando un plazo no mayor de 30 días hábiles para remitir las documentaciones requeridas.

Comunicación enviada posterior

Comunicación de fecha 06 de julio de 2015, enviada a la Superintendencia de Valores, (SIV), donde le remite los resultados obtenidos hasta el mes de junio 2015 recién concluido.

l) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos comprobar que de el desglose del total de los bonos emitidos por Corporación Delta Intur, S.A., y dado el estado de indisponibilidad de los bonos y conforme a las últimas informaciones recibidas de Cevaldom; estaban colocados por RD$700,000,000, correspondiente al Segundo Tramos II y Tercer Tramo III, detallado como sigue:

SEGUNDO TRAMO

Serie	Valores	Títulos	Valor total
D	10,000	15,000	RD$150,000,000

TERCER TRAMO

Serie	Valores	Títulos	Valor total
G	10,000	10,000	RD$100,000,000
K	10,000	10,000	100,000,000
M	10,000	5,000	50,000,000
N	10,000	5,000	50,000,000

TERCER TRAMO

Serie	Valores	Títulos	Valor total
O	10,000	5,000	50,000,000
L	10,000	10,000	100,000,000
P	10,000	5,000	50,000,000
R	10,000	5,000	50,000,000
			550,000,000
Total general			**RD$700,000,000**

En fecha 13 de abril de 2015, se firmo el Acuerdo Transaccional entre las partes Corporación Delta Intur, S.A., la Masa de Obligacionistas y sus representantes, en el mismo se estableció el pago inmediato del Grupo C, por un monto de capital de RD$257,749,659 y RD$11,558,182 de intereses, a través de transferencia bancaria a la cuenta de Cevaldom.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión

Conforme a comunicación vista y recibida en fecha 14 de enero de 2014, tanto de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana como del Emisor, en la misma se informa que el Emisor a través de empresas relacionadas ha venido realizando compras de bonos a los obligacionistas. Dichas transacciones no se correspondieron con los acuerdos establecidos en el prospecto y contrato de emisión; pero dichos pagos formaron parte de las transacciones autorizadas en el acuerdo de negociación firmado el 13 de abril de 2015.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Según movimiento del capital contable pagado de la Empresa y conforme a la comunicación entregada a nosotros por el Emisor en el Prospecto de Colocación, durante el trimestre de abril a junio del 2015, no existieron operaciones a revelar. La composición accionaria al 30 de junio del 2015, se mantienen las siguientes personas y entidades:

• Grupo Inmobiliario Delta.	99.998%
• Promociones Keops, S. A.,	0.000036%
• Leonardo Sánchez	0.000036%
• Mariano Vallejo Martín	0.000036%
• José Ignacio Martín Molina	0.000036%
• José Julio Vega López	0.000036%
• Manuel Ramón Rodríguez Barinas	0.000036%

Conforme a correo recibido en fecha 29 de julio de 2015, el Emisor informo que no existieran cambios en el capital accionario.

o) Negociación de valores en mercados internacionales

Obtuvimos comunicación del Emisor, donde establece que para el trimestre de abril a junio del 2015, la Entidad no posee negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías

Según confirmación facilitada por el Emisor, la Entidad no contempla a corto plazo realizar fusiones o adquisiciones con otras empresas.

Debido a la situación económica que presenta Corporación Delta Intur, S.A., a la fecha de este informe no se descarta cualquier negociación de ventas o fusión por parte del Emisor.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Ver detalles de las situaciones relacionadas con este punto en informes anteriores; Actualmente el Emisor está realizando negociaciones con terceros para poder solucionar los inconvenientes con los pagos pendientes de los bonos.

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de julio del 2015, durante el trimestre de abril a junio del 2015, no se realizaron asambleas societarias ordinarias o extraordinarias, ni tampoco se aprobaron resoluciones por parte del Consejo de Directores.

En fecha 16 de mayo de 2015, se realizó una Asamblea de los obligacionistas en la que se ratifica y homóloga, en todos sus términos el Acuerdo Marco Transaccional, suscrito en fecha 13 del mes de abril del 2015, entre las partes, incluyendo el acto de dación en pago y demás actos y documentos necesarios para la ejecución del Acuerdo Marco Transaccional.

s) Situación Legal del Emisor

Según comunicación emitida por el Emisor, correspondiente al mes de julio del 2015, no se efectuaron notificaciones a requerimientos de la Entidad, ni tampoco se recibieron notificaciones en contra del Emisor.

Actualmente el Emisor continúa realizando negociaciones con terceros para poder solucionar los inconvenientes con los pagos pendientes de los bonos.

La Entidad tiene asuntos pendientes con la Superintendencia de Valores, SIV.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre de abril a junio 2015, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, no obstante existen evidencias de incumplimientos con las condiciones pactadas en el contrato de emisión y demás documentos relativos a la misma.

u) La adquisición y enajenación de activos

Según comunicación emitida por el Emisor de fecha 27 de julio del 2015, durante el trimestre de abril a junio del 2015, no se realizaron adquisiciones y enajenaciones significativas de activos. No obstante observamos a través de la variación analítica que hubo una variación significativa en el área de documentos y cuentas por cobrar, propiedad de inversión, intereses por pagar, así como también en las cuentas por pagar, impuestos a los activos, avances recibidos de clientes, entre otros. No obtuvimos de parte del Emisor las explicaciones sobre los orígenes correspondientes a esas variaciones.

v) Cambios en la estructura administrativa

Según comunicación emitida por el Emisor en el mes de julio del 2015, durante el trimestre de abril a junio del 2015, no se realizaron cambios significativos en la estructura administrativa.

w) Otros Procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos, realizamos las siguientes tareas:

- Solicitamos a Corporación Delta Intur, S. A., la carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás. El Emisor no ha cumplido con la remisión de las cartas de representación firmada de los trimestres de septiembre y diciembre de 2012, trimestre de marzo y junio 2013 y trimestre de junio y septiembre 2013, trimestre de octubre y diciembre de 2013, trimestre de enero y marzo de 2014, trimestre de julio y septiembre de 2014, trimestre de octubre y diciembre de 2014, y trimestre de enero y marzo de 2015, y trimestre de abril y junio de 2015. Estos documentos son importantes, ya que resume de manera general las condiciones sugeridas durante el proceso de revisión. así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás. Dicho documento no nos fue entregado.

- Conforme al acuerdo de negociación firmado en fecha 13 de abril del 2015, Corporación Delta Intur, S. A., procedió a pagar 56% de la suma de US$115,868; restando al 30 de junio del 2015, el 44% de dicho valor más US$22,171.43 de facturas posteriores a dicho acuerdo. En fecha 21 de julio del 2015, e Emisor procedió a pagar el monto restante de los US$115,868.

- Conforme al acuerdo de negociación firmado en fecha 13 de abril del 2015, el Emisor procedió con el pago final a los bonistas por valor de RD$218,370,341 de principal y RD$9,792,308 de intereses, en fecha 21 de julio de 2015.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Excepto por las observaciones mencionadas en los literales e), i), k), u) y w), no tenemos ninguna otra situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w). Los datos relacionados a esos puntos son los siguientes:

e) En el mes de abril de 2015, se firmó el Acuerdo Marco Transaccional donde la empresa matriz de Delta Intur, de nacionalidad española, ha realizado la venta de algunos activos en España, que le permiten poderle conceder un préstamo a Delta Intur, en virtud del cual esta última ha presentado una solución de pago que ha sido aceptado por el Consejo Administrativo (Petit Comité) y el representante de la Masa de Obligacionistas. La dación de pago será efectiva de pleno derecho a contar del 29 de julio de 2015.

i) El informe de la última calificación realizada en el mes de octubre 2012, Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, otorgó un riesgo nacional a Largo Plazo a la emisión de D-(dom). Estas calificaciones ya no son actualizadas debido al vencimiento de los bonos.

k) Incumplimiento en la remisión de la información trimestral y anual a la Superintendencia de valores, SIV, correspondiente al trimestre de abril a junio de 2015.

u) Según comunicación emitida por el Emisor de fecha 27 de julio del 2015, durante el trimestre de abril a junio del 2015, no se realizaron adquisiciones y enajenaciones significativas de activos. No obstante observamos a través de la variación analítica que hubo una variación significativa en el área de documentos y cuentas por cobrar, propiedad de inversión, intereses por pagar, así como también en las cuentas por pagar, impuestos a los activos, avances recibidos de clientes, entre otros. No obtuvimos de parte del Emisor las explicaciones sobre los orígenes correspondientes a esas variaciones.

w) El Emisor no ha cumplido con la remisión de las cartas de representación firmada de los trimestres de septiembre y diciembre de 2012, trimestre de marzo y junio 2013, trimestre de junio y septiembre 2013, trimestre de septiembre y diciembre de 2013, trimestre de enero y marzo de 2014, trimestre de julio y septiembre de 2014, trimestre de septiembre y diciembre de 2014, trimestre de enero y marzo de 2015 y trimestre de abril y junio de 2015. Estos documentos son importantes, ya que resumen de manera general las condiciones sugeridas durante el proceso de revisión. Así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Conforme al acuerdo de negociación firmado en fecha 13 de abril del 2015, el Emisor procedió con el pago final a los bonistas por valor de RD$218,370,341 de principal y RD$9,792,308 de intereses, en fecha 21 de julio de 2015.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde al trimestre abril a junio 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa **Corporación Delta Intur, S. A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos corporativos colocados por **Corporación Delta Intur, S. A.**, por valor de RD$1,300,000,000 y vigente RD$750,000,000. Conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, resoluciones emitidas por la SIV y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en la Sub-sección XI-Títulos Valores Emitidos por las Sociedades Anónimas; con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

27 de julio de 2015
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO
BDO LLP